



TETĀ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive  
Construyendo el futuro hoy

Nota SNC/SG N° 735 /2017

Asunción, 05 de octubre de 2017

José Miño  
Central de Protocolo - Asunción  
Itaipú Binacional  
039277/2017-99  
06/10/2017-11:32  
PROTOCOLOITAIPU-ASU

Señor Director:

Es grato dirigirme a usted, a fin de presentarle mi cordial saludo y al tiempo, elevar a su consideración cuanto sigue:

La Asociación ARTEPAR Internacional, se halla abocada a la organización de un evento de rescate cultural y construcción de la memoria colectiva, que involucra a **500 MUJERES PARAGUAYAS VESTIDAS DE SAI PARA**, provenientes de todo el territorio nacional y que cuenta con proyección internacional a través de la inclusión en el GUINNESS WORLD RECORDS.

Este acontecimiento de gran impacto, se llevará a cabo el día sábado 25 de noviembre del 2017 a partir de las 16 horas, en la Plaza de la Democracia del centro de Asunción. El mismo, ha sido declarado de interés Nacional y Cultural por el Congreso Nacional. Además cuenta con la Declaración de Interés Turístico por la Secretaría Nacional de Turismo, Declaración de Interés Educativo por parte del MEC y declaración de interés Cultural por esta Secretaría de Estado.

Teniendo en cuenta, la proyección internacional, la envergadura del evento y que ya se han cubierto todos los costos de organización y logística, superando las expectativas; y dada la significación que conlleva el propósito que alentamos, le invito a ser parte de esta iniciativa y de estar en sintonía con el mismo, sería de gran valor contar con la valiosa colaboración de la institución a su cargo, a fin de dar cumplimiento a los compromisos de canon para los jurados del GUINNESS WORLD RECORDS, dos jurados ingleses, consistente en **10.500 U\$S (Diez mil quinientos dólares americanos)**. A tal efecto, sírvase encontrar adjunto el contrato suscrito y el proyecto general de la referida actividad.

En espera de sus amables noticas, hago propicia la oportunidad para renovarle la seguridad de mi distinguida consideración.



TETĀ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

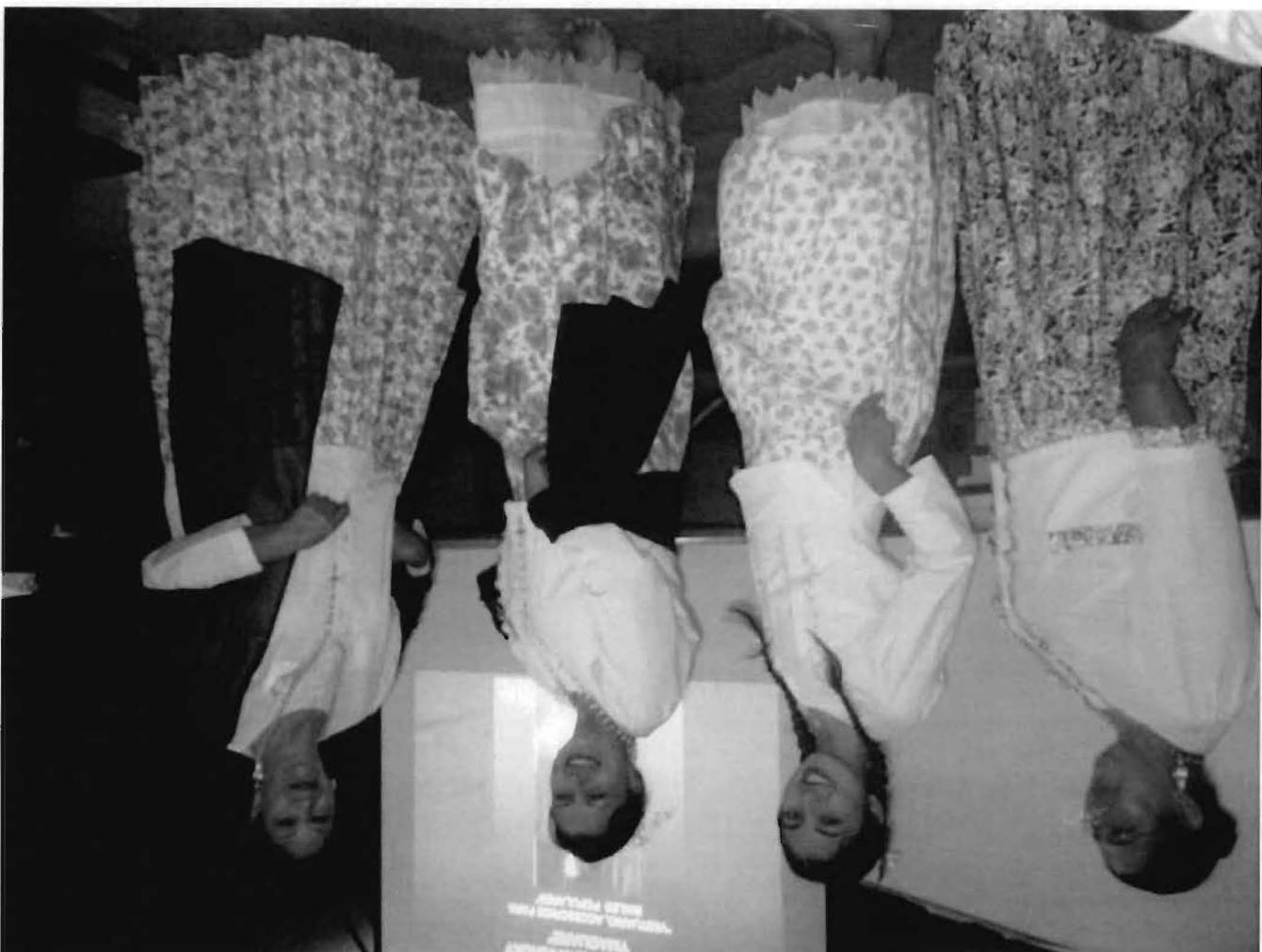
  
Fernando Griffith  
Ministro - Secretario Ejecutivo

Al Señor  
Don **James Spalding Hellmers**  
Director General Paraguayo de la Itaipú Binacional  
Ciudad

SG/HI











*Arte Paraguayo*

*“Al Rescate de Nuestra Cultura”*

*No se puede amar, lo que no se conoce.*

*Asociación Artepar Internacional  
Personaría Jurídica Inscrita bajo el N° 459 - Folio 4312 - Protocolo Civil “A”  
02/07/96 - Asunción - Paraguay*

## **Directora Reina Cáceres**

Fecha de fundación 05 de mayo de 1986.

Fecha elegida Homenaje en vida al día de nacimiento de DON AGUSTIN BARBOZA Eximio compositor e intérprete de la música paraguaya. Integrante del afamado Grupo “Los Paraguayos”, ilustre compatriota y padrino de la Entidad.

### **PUBLICACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES**

Videos sobre artesanías indígenas y tradicionales.  
Folletos, libros e investigaciones en la fuente.  
Programas sobre cultura, educación y turismo.

### **PRINCIPALES ACTIVIDADES**

Ejecución de proyectos, de capacitación, difusión y promoción de artesanías, músicas, bailes populares y exposiciones en eventos nacionales e internacionales.

Se realizan talleres, charlas dirigidos a todo el público en general, dictados por artistas y artesanos contratados en su lugar de origen. El deseo permanente de ARTEPAR es que el conocimiento de las técnicas artesanales, típicas y nativas llegue a todas las personas, para que de esta forma puedan conocer, valorar, amar y difundir nuestro arte en todas sus manifestaciones, porque **“No se puede amar lo que no se conoce”**

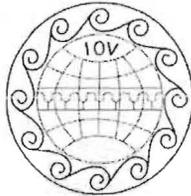
- **Artesanía:** Indígena y popular.
- **Bailes Populares:** Vestuario, accesorios y vivencias.
- **Música:** Ritmos e instrumentos musicales representativos.
- **Idioma:** Guaraní.
- **Gastronomía:** Comidas, postres y bebidas tradicionales.
- **Concientización sobre Conducta para Eventos Internacionales**

OIV - Organización Internacional del Arte Popular  
Representación Oficial en el Paraguay  
Reina Cáceres

E-Mail: [iovsparaguay@gmail.com](mailto:iovsparaguay@gmail.com) / [reinacacerespy@hotmail.com](mailto:reinacacerespy@hotmail.com)  
Móvil: 0971 208 060



Arte Paraguayo



ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL ARTE POPULAR

IOV in Operational Relations with the United Nations  
Educational, Scientific and Cultural Organization

*Artepar*

*Al rescate de nuestra cultura*

ASOCIACIÓN ARTEPAR INTERNACIONAL

Música, Danza y Artesanía Popular

ONG Personería Jurídica – Inscripta bajo el Número 459 – Folio 4312

Protocolo Civil “A” – Asunción, Paraguay

### ESTRUCTURA DE UN PROYECTO

## 500 MUJERES PARAGUAYAS VESTIDAS E SÁI PARÁ PARA “GUINNES WOLD RECORDS”.

**FECHA: SÁBADO 25 DE NOVIEMBRE DEL 2017, HORA 16:00**  
**LUGAR: PLAZA DE LA DEMOCRACIA “ASUNCIÓN”**

### *Fundamentación*

*En este punto se justificará la importancia del proyecto vinculándolo con la educación, es decir, las argumentaciones deben ceñirse a respuestas que se pretenden ofrecer mediante el proyecto, ante una problemática sentida a ser atendida mediante la intervención del proyecto en el contexto educativo y de los beneficios que se obtendrá con su ejecución.*

- *Considerando la importancia de conocer el proceso histórico del vestuario de la mujer paraguaya, este proyecto favorecerá a poder visualizar modelos y colores que debían ser utilizados de acuerdo a la edad.*
- *Por ejemplo de niñas ellas vestían de un tipoj sai encaje ju en la manga corta, las adolescentes portaban blusa tipoj y polleras con colores vivos con una enagua con alforzas y encaje ju ajustado en la cintura en un chumbé y las mujeres adultas portaban bata entallada o sueltas typói bordado con encaje ju.*
- *Cuando es soltera la mujer luce con polleras muy coloridas se pintaban los labios bien rojos y de su enagua sobresalía el encaje ju, significaba busca novio. La joven no debe usar manto negro si manto de colores claros.*
- *Las señoras mayores casadas, su elegancia acompaña un manto negro.*

---

*En este apartado se deben incluir específicamente a las personas y entidades involucradas en el proyecto y que tendrán a su cargo la realización de las actividades planteadas en sus distintas etapas.*

**VII. Líneas de acción (actividades y estrategias metodológicas)**

- *El evento se llevara a cabo en la Plaza de la Democracia, por medio de la muestra de cómo era el vestuario de la mujer Paraguaya, frente al jurado de "GUINNES WOLD RECORDS" y público en general.*

*Son las acciones planificadas que se llevarán a cabo sistemáticamente para la consecución de los objetivos, en otras palabras el qué y el cómo se va a hacer.*

**VIII. Cronograma de actividades**

- Fecha: Sábado 25 de noviembre
- Hora: 16:00
- Maestro de ceremonia: Benito Freitas
- Al inicio del acto se procederá a entonar el himno nacional acompañado de una banda folclórica en ambas lenguas oficiales.
- A continuación se dará unas palabras de bienvenidas a los presentes y agradecimiento a las instituciones y empresas que han apoyado este bello proyecto que tendrá una trascendencia tanto nacional como internacional, luego se procederá a dar una reseña breve del vestuario de la mujer paraguaya con la presentación en pasarela ante los presentes, luego se convocara al jurado del "GUINNES WOLD RECORDS" para dar el veredicto final.
- Entrega de certificado del records guinnes.
- Actividad demostración de bailes populares con saí para al son de la banda folclórica.

- **Culminando con un jerokypaguasú**

*En el cual se detallen las actividades a ser realizadas conforme al tiempo establecido.*

**IX. Recursos disponibles y necesarios**

- *Apoyo logístico de empresas e instituciones nacionales a este evento.*
- *Costo del certificado de participación 50.000 gs.-*
- *Recursos humanos: 500 mujeres correctamente vestidas de saí para.*

*Especificar los elementos materiales y el valor monetario necesarios para concretar el evento. Así como los recursos humanos requeridos para la concreción del emprendimiento.*

*Especificar los nombres de las personas involucradas en el proyecto detallando las actividades específicas que les compete realizar en el emprendimiento conforme a las funciones que los mismos cumplirían para la concreción del proyecto.*

**X. Actividades de evaluación**

*Se explicitarán los procedimientos y/o instrumentos que permitirán evidenciar el cumplimiento de los objetivos propuestos; es decir, si se lograron o no y regular todo el proceso de desarrollo.*

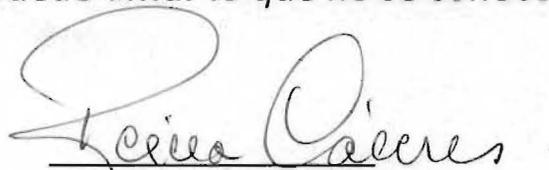
Las preguntas serían: ¿cómo sabremos si logramos o no los objetivos?, ¿qué instrumentos permitirán, por ejemplo, a los participantes, evaluar las actividades?

**XI. Resultado esperado**

- **Esperamos posicionar al Paraguay como país proponente 500 mujeres o más en la participación en el "GUINNES WOLD RECORDS".**
- Este evento tendrá un pacto mundial ya que por este medio se podrá conocer la cultura paraguaya y también constituirá un punto de partida para futuros desafíos.-

**OBSERVACIÓN: El "Guinness World Records" tiene un costo de U\$ 10.500 (Diez mil quinientos dólares americanos) a ser pagado 15 días antes de la fecha de realización, que contará con la presencia de un fiscalizador para poder examinar el evento.**

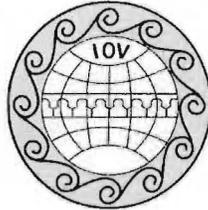
*"No se puede amar lo que no se conoce"*



Reina Cáceres  
Directora de ARTEPAR



Arte Paraguayo



ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL ARTE POPULAR  
IOV in Operational Relations with the United Nations  
Educational, Scientific and Cultural Organization

U N E S C O

*Artepar*

*Al rescate de nuestra cultura*

ASOCIACIÓN ARTEPAR INTERNACIONAL

Música, Danza y Artesanía Popular

ONG Personería Jurídica – Inscripta bajo el Número 459 – Folio 4312

Protocolo Civil “A” – Asunción, Paraguay

**ÚLTIMA CONVOCATORIA**

**BASES Y CONDICIONES**

**“FORTALECIENDO NUESTRA IDENTIDAD”**

**PREVIA A LOS GUINNESS WORD RECORDS**

**500 MUJERES PARAGUAYAS VESTIDAS DE SAI PARÁ**

**Fecha:** Sábado 5 de Agosto del 2017.

**Lugar:** Plaza de la Democracia de Asunción.

**Hora:** 09:00 hs.      **Edad de participación:** 7 años en adelante.

Participación e inscripción del evento sin costo, no así en LOS GUINNESS WORLD RECORD a realizarse en el mes de noviembre próximo.

En caso de que las participantes quieran obtener el certificado tendrá un costo de Gs.

50.000, que puede pagarse en el día del evento o por Giros Personal al 0972 817 120

Ajustes de vestuarios realizados por la Sra. Reina Cáceres, de modo a presentarse en la semejanza posible, al tradicional traje popular.

**VESTUARIO**

**Pollera:**

- Estampada y sencilla (incluye corte typycha)
- Largo de las faldas media pierna o largo hasta los tobillos.

**Typoi:**

- Blanca de a’o poi, con bordados blancos o negros.
- Mangas de encaje ju (máximo hasta el codo).

SECRETARÍA EN ASUNCIÓN - PARAGUAY

E-MAIL: iovparaguay@gmail.com / reinacacerespy@hotmail.com

**Bata:**

- Colores pasteles, acorde a la falda.
- Mangas largas y de tres cuartos.

**Accesorios:**

- 1 solo rosario sencillo.
- Aros y peineta.
- Flor lo más pequeña posible.

**Trenzas:**

- 2 trenzas, 1 sola trenza atrás a un costado (niñas, jóvenes).
- Rodetes (adultos mayores).

**Calzado:**

- Pies descalzos para la presentación.

**Maquillaje:**

- Niñas (no maquilladas)
- A partir de los 15 años (labial rojo, base y polvo compacto).

**Observación:** No incluir

- Fajas de colores, ni tricolor.
- Trenzas pegadas, ni postizas.
- Sin elementos (cantaros, botellas, bastidor, etc.)
- Typoi sin mangas de croché.
- Uso de la pollera sin pollerón.

¡ Nos vemos en el evento cultural y seremos historia !

Organiza y Coordina

Reina Cáceres

Tel.: 0971 – 208 060

*"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"*



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados*

**DECLARACIÓN N° 640**

**QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y CULTURAL, EL EVENTO 'AL RESCATE DE NUESTRA CULTURA', 500 MUJERES PARAGUAYAS VESTIDAS DE SÁI PARÁ PARA GUINNES WORLD RECORDS**

**VISTO:** El Evento cultural y artístico denominado "Al Rescate de Nuestra Cultura", 500 Mujeres Paraguayas Vestidas de Sái Pará para Guinness World Records.

**CONSIDERANDO:** Que, el evento es una producción paraguaya que ofrecerá la oportunidad a la comunidad nacional e internacional de apreciar el vestuario de la Mujer Paraguaya en sus diversos aspectos creativos en la perspectiva cultural a fin de valorar el arte, las tradiciones, el folklore, la danza, el canto, la música, la pintura y lo mejor de la cultura paraguaya.

Que, la cultura paraguaya requiere actualmente promoción, difusión y gestión estratégica como un producto nacional en todas sus formas, de ahí la importancia de asegurar estrategias que permitan el rescate cultural a fin de que 500 mujeres vestidas de Sái Pará nos proyecten en el tiempo y permitan valorar el desarrollo de la identidad nacional en cada manifestación cultural.

Por lo expuesto anteriormente,

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

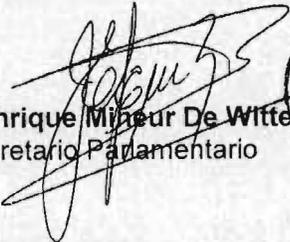
**DECLARA:**

**Artículo 1°.-** De Interés Nacional y Cultural, el evento "Al Rescate de Nuestra Cultura", evento que presentará a 500 Mujeres Paraguayas vestidas de Sái Pará para el Guinness World Records, a realizarse en nuestra Ciudad Capital el 25 de noviembre del corriente año.

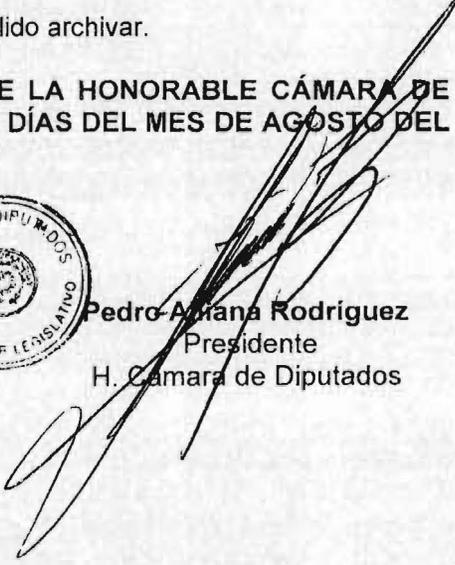
**Artículo 2°.-** Instar a las autoridades nacionales a cooperar y brindar todo el apoyo necesario para la implementación de los fines y objetivos de este importante evento.

**Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

  
Julio Enrique Miqueur De Witte  
Secretario Parlamentario



  
Pedro Adriana Rodriguez  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 21306*

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO EL EVENTO DENOMINADO "500 MUJERES PARAGUAYAS VESTIDAS DE SÁI PARÁ", ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN ARTEPAR INTERNACIONAL.**

Asunción, 3 de agosto de 2017

**VISTO:** El Memorándum N° 2071 de fecha 31 de julio de 2017, presentado por la señora María del Carmen Giménez Sivulec, Viceministra de Educación para la Gestión Educativa de esta Secretaría de Estado, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo solicita la elaboración de la Resolución que declare de interés educativo el evento denominado "500 mujeres paraguayas vestidas de saí pará", organizado por la Asociación Artepar Internacional;

El parecer favorable de la Dirección General de Currículum, Evaluación y Orientación de esta Secretaría del Estado, que a través del informe DGCEO N° 238/2017 de fecha 28 de julio del corriente año en cuya parte pertinente expone: "En lo que respecta a las razones que inspiran la realización del evento, las argumentaciones dejan entrever la necesidad de fortalecer la cultura y el folclore nacional... Con relación a los objetivos expuestos en la planificación del emprendimiento, la formulación de los mismos revela la intencionalidad de promover y fortalecer los valores culturales y la manifestación folclórica a través de la figura de la mujer paraguaya... De igual manera, se estima que dichas proyecciones acrecentarán la identidad nacional y la valoración de la cultura paraguaya... Al respecto, y a modo de ampliar las características que cada uno de los segmentos citados presentan y a objeto de argumentar el juicio valorativo realizado acerca de la pertinencia del emprendimiento, se cree conveniente mencionar que como estrategia se realizará una breve reseña sobre los diferentes vestuarios de la mujer paraguaya con presentación en pasarela ante los presentes";

La Ley N° 5749/2017 "Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", que en su Artículo 3° "Competencia" establece: "El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General  
Estrella N° 443 c/Asi Alberdi - Edificio Estrella 3° piso  
Tel. (595 B.) 442-989 / 442-057  
Asunción - Paraguay

secretariamecpy@gmail.com

MEC Digital

@MECpy  
www.mec.gov.py

Abog. Wilson Sánchez Torres  
Secretario General



*Estado Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 21306*

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO EL EVENTO DENOMINADO "500 MUJERES PARAGUAYAS VESTIDAS DE SÁI PARÁ", ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN ARTEPAR INTERNACIONAL.**

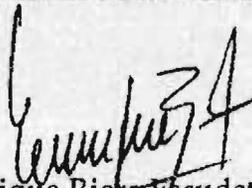
-2-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**

**RESUELVE:**

- 1º.- **DECLARAR** de interés educativo el evento denominado "500 mujeres paraguayas vestidas de sái pará", organizado por la Asociación Artepar Internacional; a realizarse el día 25 de noviembre del corriente año.
- 2º.- **COMUNICAR** y archivar.

  
Enrique Riera Escudero  
MINISTRO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Abog. Misael Sánchez Torres  
Secretario General



KUÑANGUERA YKEKO  
AGOTENDIHA  
MINISTERIO DE LA  
MUJER



Asunción, 02 de febrero de 2017

MINMUJER/DM/SG N° 166

Distinguida Señora:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a su nota de fecha 23 de enero pasado, por medio de la cual informa que la ASOCIACIÓN ARTEPAR INTERNACIONAL se encuentra organizando el evento "Record de 500 mujeres paraguayas vestidas de Sai Pará, con el objetivo de ingresar al Guines World Records, previsto para el día 01 de abril de 2017, y solicitan contar con el apoyo del Ministerio de la Mujer.

Al respecto, al tiempo de felicitar por la iniciativa de llevar adelante este tipo de actividades dando a conocer parte de nuestra cultura y que tendrá un relevante alcance; comunicamos que desde esta Institución nos encontramos con la intención de colaborar con esta actividad, y conforme se aproxime la fecha y contemos con la disponibilidad presupuestaria, estaremos confirmando en que consistiría la cooperación.

Augurando éxitos en tan importante labor, aprovecho la oportunidad para saludarla con mi distinguida consideración.

Ana María Balardi  
Ministra

A la Señora  
**Reina Cáceres**  
ARTEPAR  
Presente



**TETĀ  
ARANDUPY**  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

**TETĀ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive  
Construyendo el futuro hoy

**RESOLUCIÓN SNC N° 136/2017**

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO "500 MUJERES PARAGUAYAS VESTIDAS DE SAI PARA".**

Asunción, 28 de febrero de 2017

**VISTO:** La nota de la señora Reina Cáceres, ingresada en fecha 23 de enero de 2017, por la cual presenta el proyecto **"500 MUJERES PARAGUAYAS VESTIDAS DE SAI PARA"**.

**CONSIDERANDO:** Que, el proyecto tiene como objetivo principal promover y difundir a nivel nacional e internacional los valores de la tradición cultural paraguaya.

Que, el artículo 1 de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 66/2015.

Que, la Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales, apoya la declaración solicitada y así lo ha manifestado por Dictamen N° 05/2017, de fecha 31 de enero de 2017.

Que, la Dirección Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen N° 21/2017, de 09 de febrero, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el Artículo 3° del decreto N° 10.278/2007, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2016 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Declarar de Interés Cultural el proyecto **"500 MUJERES PARAGUAYAS VESTIDAS DE SAI PARA"**.
- Artículo 2°.-** Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Juan A. Domínguez  
Secretario General

Juan A. Domínguez  
Secretario General



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

Fernando Griffith  
Ministro – Secretario Ejecutivo



TETÁPY  
JEHECHAUKA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE TURISMO



*Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*

*Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakyã, rombohape ha roguetoguatãra umi mba'e ikatũva ojehechauka Paraguaipe, oxisitãva ha mayma tetãyguã nyhupãpe.*

Asunción, 09 de diciembre de 2016.-

NRI SEC-GRAL N°.1398./16.-

Señora  
Reina Cáceres, Directora  
ARTEPAR

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la nota ingresada a la Institución en fecha 08 de noviembre del corriente año, con Mesa de Entrada N° 2.654/16, en la cual solicita Declaración de Interés Turístico Nacional a la SENATUR del evento denominado **“RECORD DE 500 MUJERES PARAGUAYAS DE ENTRE 15 A 105 AÑOS VESTIDAS CON EL SAI – PARÁ”**.

Al respecto desde la Secretaría Nacional de Turismo, celebramos y apoyamos esta iniciativa que estamos seguros que genera y contribuyen al movimiento del flujo turístico interno. Con mucho gusto estaremos apoyando al desarrollo turístico del evento denominado **“RECORD DE 500 MUJERES PARAGUAYAS DE ENTRE 15 A 105 AÑOS VESTIDAS CON EL SAI – PARÁ”**, brindando el acompañamiento en los emprendimientos comunitarios, que fomenten el turismo interno y receptivo, en prosecución del cumplimiento del Plan Maestro de Desarrollo Sostenible del Sector Turístico.-

Deseando que las mismas actividades, tengan un acostumbrado éxito que acompaña siempre a su organización, hacemos propicia la ocasión para saludarla muy atentamente,

  
MARCELA BACIGALUPO  
Ministra Secretaria Ejecutiva

Nota Word/2016  
MB/L/1ns

UND	D.G.C.T.
266	1 MAR 2017



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución Nº 375 /2017 I.

10 MAR. 2017

VISTO:

El Memorando Nº 25/2017 DGCT, de fecha 13 de febrero de 2017, por medio del cual el Abog. Vicente Morales, Director General de Cultura y Turismo, solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "Guinness World Records, de 500 Mujeres Paraguayas vestidas de Sai Para", que se llevará a cabo el día 1 de abril del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen Nº 2587, de fecha 22 de febrero de 2017, firmado por los Abogados Marcelina Paredes, Juan Bernal y Arnaldo Arguello, en su parte pertinente expresan: "Con relación a la Nota de referencia, mediante el cual solicitan se declare de Interés Municipal el evento denominado "Guinness World Records, de 500 Mujeres Paraguayas vestidas de Sai Para", cumplimos en manifestar cuanto sigue:

- Que, en efecto, uno de los objetos del municipio es el de fomentar el civismo de los ciudadanos. Así mismo la Institución tiene como función la de promover la conciencia cívica y solidaridad.
- Que, en este sentido, el Art. 12 "De las Funciones Municipales" punto 8), inc. e) de la Carta Orgánica del Municipio establece textualmente: "La Intendencia promoverá, apoyará:...el fomento de la cultura, deporte y turismo (...)".
- Que, consideramos a la "declaración de interés municipal", como un acto de apoyo y promoción al evento, sin importar ninguna especie de compromiso material, sino un apoyo intelectual, el cual tiene su base jurídica en el interés de la Institución en la realización del evento promovido en atención del cumplimiento de sus objetivos mediante el mismo, Por tales razones, no oponemos reparos para que, Resolución mediante, el Sr. Intendente Municipal proceda a la declaración solicitada de considerarlo pertinente y encuadrada en el carácter descrito más arriba (Art. 51 inc. t) de la Ley 3966/10.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE:**

Art. 1º. **DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL**, el evento denominado "Guinness World Records, de 500 Mujeres Paraguayas vestidas de Sai Para", que se llevará a cabo el día 1 de abril del corriente año, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ  
Secretario General



MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA  
Intendente Municipal



**APÉNDICE A:**

**A Entregar**

**Servicios de Adjudicación**

Fecha del Evento	1 de abril de 2017
Ubicación del Evento	Explanada del Palacio del Gobierno, Asunción, Paraguay
Intento de Récord	Largest gathering of polleras
Solicitante del Récord	ARTEPAR
Adjudicadores	1 (Uno)
Certificados	5 (1 enmarcado y entregados en el evento, 4 enviados sin marco pos-evento)

**Uso Permitido**

Periodo de Licencia Total	15 de marzo a 2 de abril de 2017
Territorio	Paraguay

**Uso en Medios Propios**

Logotipo de Intento de Récord Oficial	15 de marzo a 1 de abril de 2017
Logotipo de Poseedor de Récord Oficial	2 de abril de 2017
Sitios Web	Facebook, Página Web Oficiales
Materiales físicos	Folletería, Afiches, Banners, Estantes, Señalización

**Cuota y pago**

Cuota	10,500 (Diez Mil Quinientos)
Condiciones de Pago	Un pago de 10,500 (Diez Mil Quinientos) pagable antes del 15 de marzo de 2016
Divisa	USD (Dólares Americanos)

15  
POH  
